

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00084894

Al 31 de diciembre de 1998

Expediente No.

12820

TOTAL CAPITAL SOCIAL

421'580.000 =

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790828573001

RAZON SOCIAL

IGUADATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO						
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión 2/	No. de Acciones o Participaciones	Valor Nominal
1	DIEZ EDUARDO	ECUATORIANA	170299777-4		42158	42'158.000
2	DIEZ ALFREDO	ECUATORIANA	170025364-2		14978	14'978.000
3	DIEZ GONZALO	ECUATORIANA	170235939-7		27111	27'111.000
4	TOBAR GROCIELA	ECUATORIANA	170351034-5		15176	15'176.000
5	LANGPAP GUNTER	ECUATORIANA	170172083-9		42158	42'158.000
6	DONOSO DE MISURAS CRISTINA	ECUATORIANA	170338741-3		28051	28'051.000
7	GANGOTENA DE DIEZ DOLORES	ECUATORIANA	170308768-2		42158	42'158.000
8	EALION				209790	209'790.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Quito, abril 29 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL